



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

Indice en la página número 60

TOMO CLXVI
HERMOSILLO, SONORA

EDICION ESPECIAL N° 15
DOMINGO 31 DE DICIEMBRE AÑO 2000



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presupuesto de egresos municipal del primer año de gobierno constituye el inicio de la implementación de los proyectos y acciones de gobierno, que en coordinación con las otras instancias de gobierno y la comunidad organizada, contribuirán a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Para ello, además de atender la prestación de los servicios básicos y de procurar la salvaguarda de los habitantes y de sus bienes, el gobierno municipal implementará una política de desarrollo municipal integral; solucionando los problemas de origen, como lo son la generación de empleos bien remunerados y el fomento del desarrollo integral y armónico de todos los sectores de la comunidad.

Al respecto, en el 2001 se fortalecen las condiciones que impulsen la creación de proyectos productivos, a través del apoyo a la microempresa local y la instalación de importantes inversiones locales y extranjeras; sin dejar de lado la solución de problemas añejos como es el acceso de los sectores más desprotegidos de la población a una vivienda digna, por medio del programa de vivienda, a la educación, salud, espacios culturales y deportivos, entre otros.

El presupuesto de egresos 2001 guarda estrecha congruencia con las premisas y ejes de desarrollo que se encuentran plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2001-2003, los cuales están encaminadas a atender de una manera más eficiente y oportuna las necesidades de la población.

En el 2001, el ejercicio del gasto público se orientará al gasto de inversión, aplicado los recursos hacia el equipamiento de las áreas que por su naturaleza están más relacionadas con la comunidad, permitiendo con ello una prestación de servicios públicos de mayor calidad, oportunidad y eficiencia; y en el rubro de la seguridad pública los recursos se aplicarán en el equipamiento de la corporación, así como la remuneración digna a quienes desempeñan la responsabilidad de esta encomienda.

OBJETIVOS:

En el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003, el presupuesto de egresos 2001-2003 contempla la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Mejorar la calidad de vida de la población.
- b) Promover un desarrollo económico integral y armónico entre los diversos sectores económicos.
- c) Impulsar la generación de empleos bien remunerados, tanto en el área urbana como rural, a través de la promoción de inversiones locales y extranjeras.
- d) Equipar y modernizar la prestación de los servicios públicos.
- e) Abatir los rezagos sociales a través de una política de desarrollo social que permita la organización participativa de la comunidad.

- f) Orientar los recursos hacia la ejecución de obras públicas que incidan directamente en las condiciones de vida de los cajemenses.
- g) Dignificar las condiciones laborales de los trabajadores, principalmente en el área de seguridad pública

En resumen, todas las acciones que contempla el presente presupuesto están encaminadas a responder satisfactoriamente a las necesidades que presenta día a día la población cajemense.

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión extraordinaria y pública de Cabildo de fecha 27 de Diciembre del 2000, según consta en Acta No. 8, se emitió por mayoría el Acuerdo Número 29, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal del 2001, mismo que se transcribe literalmente:-

ACUERDO NÚMERO 29: -

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del año 2001, asciende a la cantidad de 405 millones 622 mil 151 pesos.

Artículo 2º Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
H. Cabildo	5,131,618.19
Sindicatura Municipal	5,154,518.67
Contraloría Municipal	1,452,127.20
Presidencia Municipal	15,398,261.88
Secretaría del Ayuntamiento	14,237,608.74
Tesorería Municipal	20,771,256.83
Oficialía Mayor	40,455,087.78
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	66,627,753.00
Secretaría. de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología	125,896,411.74
Secretaría. de Desarrollo Económico	2,385,875.11
Dirección de Desarrollo Social	19,333,675.37
Comisaría de Córorit	4,160,542.00
Comisaría de Providencia	3,253,809.00
Comisaría de Esperanza	6,156,606.04
Comisaría de Pueblo Yaqui	8,024,302.73
Comisaría de Marte R. Gómez Y Tobarito	4,261,621.70

Organismos Descentralizados	24,253,923.85
Cooperación a Instituciones	2,730,809.66
Deuda Pública	35,936,341.51
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 405,622,151.00

Artículo 3° El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
3I	Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	2,464,975.90
3Z	Regulación y Preservación Ecológica	1,217,318.97
5L	Administración Descentralizada	17,762,505.91
6K	Concertación Social	18,333,675.37
AA	Administración	5,154,518.67
AC	Desarrollo Administrativo	30,425,270.04
AE	Acción Presidencial	6,102,072.06
AR	Acción Reglamentaria	5,131,618.19
BA	Definición y Conducción de la Política Global de Planeación Municipal	5,063,093.85
BB	Planeación de la Política Financiera	38,732,510.17
BN	Política y Planeación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Asentamientos Humanos	34,071,751.24
CA	Política y Gobierno Municipal	2,289,504.94
CB	Comunicación y Difusión Social	5,520,401.46
CO	Seguridad Pública	74,995,185.00
CT	Gestión Pública y Atención Ciudadana	11,208,953.68
CU	Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	1,452,127.20
CY	Administración de la Política de Ingresos	10,343,652.01
DE	Desayunos Escolares	7,062,560.00

DH	Apoyo a la Educación	2,816,277.81
DJ	Atención Preventiva	2,102,800.99
DL	Difusión Cultural	2,647,970.5
DM	Recreación, Deporte y Esparcimiento	4,428,258.31
DW	Acción Cívica	1,290,685.56
EB	Administraciones de los Servicios Públicos	68,471,915.66
MU	Desarrollo de la Mujer	326,182.10
SE	Urbanización Municipal	25,802,252.11
SS	Asistencia Social	20,404,113.30
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 405,622,151.00

Artículo 4° De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1000	Servicios Personales	155,923,400.95
2000	Materiales y Suministros	38,026,558.20
3000	Servicios Generales	52,265,597.00
4000	Transferencia de Recursos Fiscales	34,190,022.61
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	24,414,474.00
6000	Inversiones en Infraestructura Urbana	64,070,199.68
7000	Inversiones Productivas	1,000,000.00
9000	Deuda Pública	35,731,898.56
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 405,622,151.00

Artículo 5° Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos

con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6° Las dependencias y entidades de la administración pública municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quién a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7° El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1ro. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil uno, aprobado por este H. Cabildo, estará sujeto al monto de las participaciones que se asignen a Estados y Municipios a través de la Cámara de Diputados de Congreso de la Unión, así como a la autorización de la iniciativa de Ley de Ingresos Municipales presentada al H. Congreso del Estado de Sonora.

ARTICULO 2do. El presente acuerdo entrará en vigor, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1ro. de enero del año dos mil uno.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MÉXICO, A LOS VIENTE OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL - DOY FE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ



EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presupuesto de Egresos 2001, busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Las necesidades exigen soluciones, el equipo de trabajo de este ayuntamiento, unifica esfuerzos, sacrificios y trabajo, para responder a las demandas de la población, asumiendo el compromiso de proporcionar más y mejores servicios públicos, servicios de salud, educación, entre otros.

El presupuesto de egresos 2001 contribuye plenamente a la realización de estos compromisos, propiciando la participación ciudadana en la integración de la población en los proyectos municipales.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Promover obras e inversiones, que generen empleos o permitan un nivel de vida digno para nuestros habitantes
- b) Involucrar a la población en la solución de problemas comunes siendo el municipio enlace de desarrollo municipal.
- c) Mejorar la prestación de los servicios públicos, buscando la eficiencia de los mismos.
- d) Fomentar actividades culturales y deportivas que permitan a la juventud un esparcimiento sano.
- e) Concertar acciones con el Gobierno estatal y federal para resolver rezagos de salud y educación.

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carbo, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 7**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000**

Art. 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carbo, Sonora que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 6 millones 468 mil 674 pesos.

Art. 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	445,390
Presidencia Municipal	627,747
Secretaría del Ayuntamiento	593,908

Tesorería Municipal	2'346,408
Dirección de Servicios Públicos	1'776,465
Dirección de Seguridad Pública	618,460
Comisarias y Delegaciones	60,296
Total del Presupuesto	\$ 6,468,674

Art. 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Carbo, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	445,390
Acción Presidencial	627,747
Política y Gobierno Municipal	593,908
Administración de la Política de Ingresos	2'346,408
Administración de los Servicios Públicos	1'776,465
Seguridad Pública y Transito	618,460
Administración Descentralizada	60,296
Total del Presupuesto	\$ 6,468,674

Art. 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	3'681,421
Materiales y Suministros	522,180
Servicios Generales	1'069,778
Transferencias de Recursos Fiscales	789,168
Bienes Muebles e Inmuebles	18,000
Inversiones en Infraestructura para el	370,659
Deuda Pública	17,468
Total del Presupuesto:	\$ 6,468,674

Art. 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Art. 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

Art. 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o de Enero del año 2001

ACTA NUMERO SIETE (07), SESION ORDINARIA DE CABILDO, EN CARBO, SONORA, MEXICO, SIENDO LAS 17 HORAS DEL DIA TREINTA (30) DE

DICIEMBRE DE DOS MIL (2000), SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL, LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. GUSTAVO FERRA FRAGOSO, SINDICO PROCURADOR LEOBARDO YEE BADILLA, TESORERO MUNICIPAL HUMBERTO FONTES NAVARRO Y LOS C. C. REGIDORES DOLORES REAL ROMERO, SANDRA VILLALOBOS VALENZUELA, JOSE JESUS ZAVALA ESCALANTE, MIGUEL EFRAIN NORIEGA FONTES Y RAMON ROMAN VALDEZ FONTES ASI COMO EL DR. SERGIO GAMEZ CONTRERAS, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ACABO SESION ORDINARIA, LA CUAL ESTUVO REGIDA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, 2.- APERTURA DE LA SESION, 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, 4.- ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, 5.- PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2001, 6.- CLAUSURA DE LA SESION.

HABIENDO QUORUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESION.

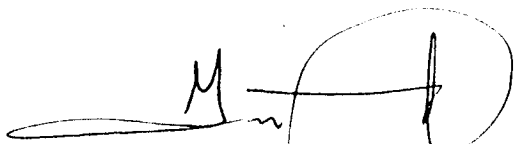
CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL C. SECRETARIO LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, LA CUAL UNA VEZ QUE SE LE HA DADO LECTURA PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CABILDO QUIEN APRUEBA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS PUNTOS, Y SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO, SOMETE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA PARA EL AÑO FISCAL 2001, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 6'468,674.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), ASI MISMO SOMETE A CONSIDERACION DEL PRESENTE CABILDO, EL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2001, DOCUMENTO QUE INTEGRA TODAS LAS PREVISIONES DEL FINANCIAMIENTO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL, COMPRENDIENDO TODOS LOS RUBROS DE EGRESOS POSIBLES DE EJERCER POR EL H. AYUNTAMIENTO, BUSCANDO SIEMPRE EL CORRECTO EQUILIBRIO ENTRE ESTOS Y LOS INGRESOS.

UNA VEZ DISCUTIDO POR LOS REGIDORES LOS ANTERIORES PUNTOS Y PREVIA ACLARACION DE CADA UNO DE ELLOS, POR EL C. TESORERO MUNICIPAL HUMBERTO FONTES NAVARRO EL HONORABLE CUERPO EDILICIO PROCEDE A TOMAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO UNICO

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CUERPO DE REGIDORES APRUEBA Y AUTORIZA EN TODAS Y EN CADA UNA DE SUS PARTES LOS PUNTOS ANTERIORES CITADOS EN LA PRESENTA ACTA, QUE REGIRAN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL C. GUSTAVO I. FERRA FRAGOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LEGALMENTE CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS VEINTIUN HORAS (21:00), DEL MISMO DIA FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS LOS QUE EN EL LA INTERVINIERON Y ASI QUISIERON HACERLO, POR ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN AUTORIZA Y DA FE.



DR. GUSTAVO I. FERRA F.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HUMBERTO FONTES N.
TESORERO MUNICIPAL

Sandra Villalobos V.
C. SANDRA VILLALOBOS V.
REGIDOR PROPIETARIO

Ramon R. Valdez Fontes
C. RAMON R. VALDEZ FONTES
REGIDOR PROPIETARIO

DOY FE



TESORERIA MUNICIPAL
CARRO SONORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARRO SONORA

Leobardo Yee Badilla
C. LEOBARDO YEE BADILLA
SINDICO PROCURADOR
Dolores Real Romero
C. DOLORES REAL ROMERO
REGIDOR PROPIETARIO

Miguel E. Noriega F.
C. MIGUEL E. NORIEGA F.
REGIDOR PROPIETARIO

Jose Jesus Zavala E.
C. JOSE JESUS ZAVALA E.
REGIDOR PROPIETARIO

Sergio Gamez Contreras
DR. SERGIO GAMEZ CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

M99 E.E.15



AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE LA
COLORADA.
SECCION: ADMINISTRATIVA
MESA:
NUM. DE OFICIO: MCO-0075-2001
EXPEDIENTE:

ASUNTO:

LA COLORADA, SONORA A 30 DE DICIEMBRE 2000

PRESENTE:

QUIEN SUSCRIBE C. CESAR CORDOVA RENDON Y C. ANA ALICIA VILLAESCUSA MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA, RESPECTIVAMENTE, HACEN CONSTAR QUE EN EL ACTA N° 7, DE SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2000 EN LA COLORADA, SONORA, SE TOMO EL ACUERDO POR MAYORIA Y

SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2001

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE :

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA COLORADA


ING. CESAR CORDOVA RENDON



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ANA ALICIA VILLAESCUZA MORENO



H. Ayuntamiento de
La Colorada, Sonora
SECRETARIA

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2000

En La Colorada, Sonora, siendo las 16:00 horas del día 28 de diciembre del dos mil, reunidos en el lugar que ocupa la Presidencia Municipal, para celebrar una sesión de carácter ordinario en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lista de asistencia.
2. - Declaratoria de quórum legal y apertura de sesión.
3. - Lectura de acta anterior.
4. - Análisis y aprobación en su caso del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2001.
5. - Clausura de la sesión.

Estando presentes en esta sesión el C.I.C. Cesar Córdoba Rendón, Presidente Municipal, así como los C.C. Ana Alicia Villaescuzza Moreno, Santos Duarte Carrillo, Guadalupe Martínez Gálvez, Juan Carlos Pasilla Encinas, María Petia Tarazón Villaescuzza, Roberto Villaescuzza Vera y Delia Robles Félix, Secretario del H. Ayuntamiento, Sindico Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento sucesivamente.

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión por encontrarse la totalidad de los miembros de cabildo, procediendo de acuerdo al orden del día, se presentó a cabildo para su análisis y aprobación, en su caso, el presupuesto de egresos del Municipio de La Colorada, que regirá para el ejercicio fiscal del 2001, el cual asciende a la cantidad de \$4,711,296.00 (son: cuatro millones setecientos once mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.).

ACUERDO UNICO

Se aprueba por mayoría de votos el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2001.

ARTICULO PRIMERO

El Presupuesto de Egresos del Municipio de La Colorada, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001, haciende a la cantidad de \$4,711,296.00 (son: cuatro millones setecientos once mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.).

ARTICULO SEGUNDO

Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera.

Cabildo	\$ 239,250.00
Presidencia Municipal	\$ 663,400.00
Secretaria	\$ 485,200.00
Tesorería	\$1,812,700.00

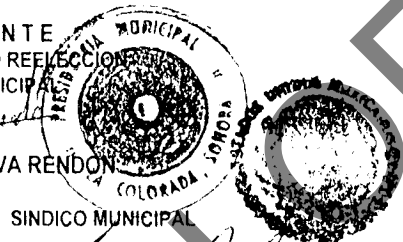
Dirección de Seguridad Pública	\$ 485,500 00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	\$ 490,446 00
Comisarias y delegaciones	\$ 534 800 00
Total	\$4,711,296 00

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17:30 horas del día 28 de diciembre del 2000, se declara clausurada la presente sesión de carácter ordinario, firmando en ella los que estuvieron.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 C. ANA ALICIA VILLAESCUZA MORENO
 H. Ayuntamiento de
 La Colorada, Sonora
 SECRETARIA

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. C. CESAR CORDOVA RENDON



SINDICO MUNICIPAL
 C. SANTOS DUARTE
 SINDICO MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 LA COLORADA, SONORA

REGIDORES

1ER. REGIDOR

C. GUADALUPE MARTINEZ GALVEZ

2DO. REGIDOR

C. JUAN CARLOS PADILLA ENCINAS

3ER. REGIDOR

C. MARIA PETRA TARAZON V.

4TO. REGIDOR

C. ROBERTO VILLAESCUZA VERA

5TO. REGIDOR

C. DELIA ROBLES FELIX

LA COLORADA, SON., A 28 DE DICIEMBRE DE 2000

M100 E.E 15

CUCURPE, SONORA, A 08 DICIEMBRE DEL 2000

SESION ORDINARIA DE CABILDO NO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUCURPE, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUCURPE, SONORA, QUE REGIRA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEETE PESOS 00/100 M.N.

ARTICULO 2.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EDICION ESPECIAL N° 15

CABILDO	\$ 150,000.00
SINDICATURA	80,227.00
PRESIDENCIA	1,531,340.00
SECRETARIA	158,248.00
TESORERIA	352,700.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1,247,098.00
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA	293,664.00
	\$ 3,813,277.00

ARTICULO 3. -EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHICURPE SONORA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE NE EL MISMO SE CONSIGNAN. Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS.

ACCION REGLAMENTARIA	\$ 150,000.00
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	80,227.00
ACCION PRESIDENCIAL POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,141,340.00
ADMÓN. POLITICA DE INGRESOS	158,248.00
ADMÓN. SERVICIOS PUBLICOS	352,700.00
SEGURIDAD PUBLICA	1,247,098.00
CONSERVACION DE CALLES	293,664.00
ELECTRIFICACION	111,600.00
RECONSTRUCCION	179,200.00
	99,200.00

ARTICULO 4. -DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2001 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,377,135.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	410,896.00
SERVICIOS GENERALES	1,308,846.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	326,400.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	390,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 3,813,277.00

ARTICULO 5. - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES SERAN AUTORIZADAS POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6. - EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO -EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

ATENTAMENTE

SURRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL H. AYUNTAMIENTO DE CUMPA S. SONORA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

T.A. LORENZO SAAVEDRA N.

LOS REGIDORES:

C. MARIA GUADALUPE GONZALES A.

C. ANTONIO ACUÑA GUSMAN.

EL SINDICO MUNICIPAL

C. SERGIO PALOMINO A.

C. MARIA JESUS AYON LEON

C. ALEJANDRO ROMERO F.

C. ENRIQUE DENTON BORBOA.

M101 E.E.15

ACTA NUMERO ONCE
SESION EXTRAORDINARIA NUMERO SIETE

En Cumpas, Sonora, siendo las Trece horas del día Sábado, Treinta del mes de Diciembre del Dos Mil, reunidos en el local que ocupa la Presidencia Municipal de Cumpas, Sonora, el C. Ing. Ricardo Ballesteros Guzmán, Presidente Municipal, C. Ramón Chávez Ballesteros, Secretario Municipal, C. Profr. Rafael González Córdova, Síndico Procurador, y los C.C. Regidores Propietarios, Enrique Abril Olaje, Manuel Burruel Bustamante, Antonia Vásquez Valencia, Amador Grijalva Abril y Alicia Vásquez Moreno; se procedió a celebrar la Séptima reunión extraordinaria de Cabildo, de acuerdo al siguiente orden del día previamente aprobado, que consistió en: 1.- Lista de Asistencia para establecer Quórum legal, 2.- Lectura del Acta Anterior, 3.- Autorización y aprobación del Presupuesto de Egresos para el año 2001, 4.- Clausura de la Asamblea.

Para dar cumplimiento al primer punto, se pasó lista de asistencia, encontrándose todos los integrantes del Cabildo, existiendo quórum legal quedando instalada la reunión.

Respecto al segundo punto, se leyó el acta anterior y fue aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni correcciones.

Respecto al punto número tres, se aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos para el Municipio de Cumpas, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001, el cual asciende a la cantidad de \$8'559,684.00 (Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)

En cumplimiento al punto cuatro, no habiendo más asuntos que tratar se clausura la reunión a las Catorce horas, firmando el acta en la que en ella intervinieron, para su aprobación. -----



Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento
Cumpas, Sonora

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCION"
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. RICARDO BALLESTEROS GUZMAN

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. RAMON CHAVEZ BALLESTEROS



Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento
Cumpas, Sonora

PROFR. RAFAEL GONZALEZ CORDOVA
SINDICO PROCURADOR

C. ENRIQUE ABRIL OLAJE

C. MANUEL BURRUEL BUSTAMANTE

C. ANTONIA VASQUEZ VALENCIA

C. AMADOR GRIJALVA ABRIL

C. ALICIA VASQUEZ MORENO

Esta página pertenece la Acta de Cabildo número Once, Sesión Extraordinaria número Siete, de fecha 30 de Diciembre de 2000. -

ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE
EGRESOS MUNICIPAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para éste H. Ayuntamiento el año 2001 se considera de trascendental importancia, va

que las acciones programadas a realizar en coordinación con las demás dependencias de Gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población.

Es por ésto que el trabajo a realizar por éste H. Ayuntamiento, será encaminado a elevar el nivel de vida y bienestar social de ésta población, asumo el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos como son: agua potable, alcantarillado, electrificación, limpia y recolección de basura, etc.

Al proyectar el presupuesto del 2001, el H. Ayuntamiento busca contribuir y realizar propósitos y objetivos del plan municipal de desarrollo 2000 - 2003, para que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico.

Así como avanzar en la atención de rezagos sociales que se nos presenten y en las demandas que la comunidad nos plantee, es el objetivo buscar la orientación presupuestal para el 2001.

OBJETIVOS

El presupuesto de egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos :

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del Municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad, para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de grupos sociales que permiten al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la Administración Pública Municipal que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2001- 2003.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

Con fundamento en el Artículo 136, Fracción XXII, y 37 Fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Cumpas, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO ONCE, SESION EXTRAORDINARIA NUMERO SIETE QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cumpas, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 8 Millones 559 Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera

Presidencia Municipal	649,200
Secretaría del Ayuntamiento	614,020
Tesorería Municipal	2'800,534
Dirección de Obras Públicas	1'218,769
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1'040,480
Dirección de Servicios Públicos	1'852,381
	8'559,684

Artículo 3°. El presente presupuesto de egresos del municipio de Cumpas, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción reglamentaria	384,300
Acción Presidencial	649,200
Política y Gobierno Municipal	614,020
Administración de la Política de Ingresos	2'800,534
Seguridad Pública	1'040,480
Urbanización Municipal	1'218,769
Administración de Servicios Públicos	1'852,381
Total del Presupuesto:	8'559,684

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios personales	4'726,694
Materiales y Suministros	875,600
Servicios Generales	1'219,800
Transferencias de Recursos Fiscales	683,400
Bienes Muebles e Inmuebles	96,000
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	573,800
Deuda Pública	384,390
Total del presupuesto:	8'559,684

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a éstas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

Artículo 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que

toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de Enero del año 2001.

M102 E E 15

EL SUSCRITO C. MANUEL IÑIGO CORONADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, BAJO ACTA No. 7 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE: -----
-----CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37, FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1°.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DIVISADEROS, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: 3 MILLONES 650 MIL 304 PESOS.

ARTICULO 2°.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	108,225
PRESIDENCIA	292,000
SECRETARIA	588,120
TESORERIA	1,253,015
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1,124,084
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	228,700
OOMAPAS	56,160
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	3,650,304

ARTICULO 3°.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DIVISADEROS, SONORA, SE EJERCERA SOBRE LA BASE DE LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	108,225
ACCION PRESIDENCIAL	292,000
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	588,120
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,253,015
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,124,084
SEGURIDAD PUBLICA	228,700
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	56,160
TOTAL DEL PRESUPUESTO	3,650,304

ARTICULO 4°.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,590,235
MATERIALES Y SUMINISTROS	445,800
SERVICIOS GENERALES	745,244
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	206,760
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	350,000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	281,065
DEUDA PUBLICA	31,200
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	3,650,304

ARTICULO 6°. - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS SOBRE LA BASE DE ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°. - LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.


ARTICULO 7°. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL 2001.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MANUEL NIÑO CORONADO


 H. AYUNTAMIENTO
 DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

M103 E.E. 15

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año 2001, se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia a las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta Administración Pública Municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo, se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y de la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los

servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 2001, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para el año 2001, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encausarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad del empleo ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social del municipio, más del 50% del presupuesto del 2001 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Empalme, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Artículo 1º . El Presupuesto de Egresos del Municipio de Empalme, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 55 millones 468 mil 523 pesos 00/100 m.n.

Artículo 2º . Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Ayuntamiento	\$ 1'654,243.00
Sindicatura	740,121.15
Presidencia Municipal	2'873,491.70
Secretaria del Ayuntamiento	7'545,513.77
Tesorería Municipal	7'925,347.10
Contraloría Municipal	630,682.05
Dir. De Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	19'912,057.10
Dirección de Seguridad Pública	12'364,436.03
Dirección de Organización y Participación Ciudadana	1'822,631.10
T O T A L	\$ 55'468,523.00

Artículo 3°. El presente Presupuesto de Egresos del municipio de Empalme, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales:

5001 01	CABILDO	\$ 1'654,243.00
5002 01	DESPACHO DEL SINDICO	636,700.95
5002 02	APOYO A LA REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	103,420.20
5003 01	DESPACHO DEL PRESIDENTE	1'516,161.50
5003 02	SECRETARIA PARTICULAR	289,887.00
5003 03	DIFUSION Y COMUNICACIÓN SOCIAL	1'067,443.20
5004 01	DESPACHO DEL SECRETARIO	4'092,748.00
5004 02	APOYO COMUNITARIO	1'670,442.82
5004 05	DIRECCION DE ACCION CIVICA Y CULTURAL	958,008.35
5004 06	COMISION DEL DEPORTE	824,314.60
5005 01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	1'825,293.25
5005 02	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	296,182.95
5005 03	COORDINACION DE INFORMATICA	397,574.40
5005 05	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y EGRESOS	4'186,935.40
5005 06	PLANEACION, PROGRAMACION Y CONTROL	489,224.40
5005 07	UNIDAD RECAUDADORA DE INGRESOS	730,136.70
5006 01	DESPACHO DEL CONTRALOR	424,497.60
5006 02	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	93,001.00
5006 03	DEPARTAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS	113,183.45
5007 01	DESPACHO DEL DIRECTOR	604,218.30
5007 02	SUB-DIRECCION DE DESARROLLO	817,853.55
5007 03	SUB-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1'444,442.00
5007 04	OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION	0.00
5007 05	FISMUN	3'847,665.00
5007 06	SUB-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	3'474,929.85
5007 07	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA	3'500,159.60
5007 08	CONSERVACION DE CALLES	1'114,162.25
5007 09	PANTEON	398,587.65
5007 10	ALUMBRADO PUBLICO	3,036,250.00
5007 12	MERCADO MUNICIPAL	158,143.95
5007 13	RASTRO	487,168.65
5007 14	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	781,701.50
5007 15	MERCADO LIBERTAD	42,162.10
5007 16	COORDINACION DE ECOLOGIA	204,612.70
5008 01	DESPACHO DEL JEFE DE POLICIA Y TRANSITO	475,027.40
5008 03	ADMINISTRACION	687,110.20

5008 04	VIGILANCIA PUBLICA	8'325,066.03
5008 05	PREVENSION Y READAPTACION	197,686.00
5008 06	ADMINISTRACION	214,446.80
5008 07	TRANSITO E INFRAESTRUCTURA VIAL	2'465,099.60
5009 01	DESPACHO DEL DIRECTOR	1'073.564.65
5009 02	COORDINACION DE DESARROLLO RURAL	749,066.45

T O T A L

\$ 55'468,523.00

Artículo 4° . De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para el año 2001 se integra por los siguientes capítulos del gasto:

Servicios Personales	\$ 29'439,767.50
Materiales y Suministros	3'294,200.68
Servicios Generales	11'162,631.00
Transferencias de Recursos Fiscales	4'020,442.82
Bienes Muebles e Inmuebles	1'210,500.00
Inversiones e Infraestructura para el Desarrollo	3'862,665.00
Erogaciones Extraordinarias	63,600.00
Deuda Pública	2'414,716.00
T O T A L	\$ 55'468,523.00

Artículo 5° . Las ministraciones de los recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6° . Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7° . El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º, de enero del año 2001.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

DR. REYNALDO RODRIGUEZ ORTIZ

C. SECRETARIO

FELIPE GASTELUM NAVARRETE

AYUNTAMIENTO DE
EMPALME, SONORA.



REGIDORES

Profr. Martín de Jesús Ibarra Ruíz

C. Claudia Celina Jiménez Galáz

Dra Blanca Aurora Camacho Sosa

C. Teresa de Jesús Tello Almaguer

Dr. Marcelino Noriega Gastélum

C. Mirna Guadalupe García Palafox

C. Altagracia Ríos Cejudo

C. Adrián Hernández Flores

C. Carlos Alberto Medina Rojas

C. Agustín Bolado Cota

[Handwritten signatures and scribbles on lined paper]

COPIA SIN VALOR

ACTA DE CABILDO NO. 13

En la cabecera Municipal de Etchojoa, Sonora, siendo las 16.00 horas del día 30 de Diciembre del 2000, se reunieron en la sala de Cabildo los CC. Ing. Heriberto Gaxiola Zambrano y Profr. Everardo Soto Zazueta, Presidente Municipal y Síndico Procurador, respectivamente, los CC. regidores Propietarios CC. María de la Luz Pérez Martínez, Prof. Julio Alberto Bojorquez Ruelas, Bernardo Higuera Esquer, Jesús Noé Beltrán Zazueta, Lázaro Zamora Matúz, Rafael Chávez Leyva, José María Armenta Campas, Profr. Cesar Gonzalez Beltrán y el Profr. Wilfredo Matúz Ibarra, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Cabildo acatando el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Instalación de la sesión
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior
- 4.- Presentación, revisión y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos del año 2001.
- 5.- Clausura de la sesión

En el primer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita al C. Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia. Luego del pase de lista y verificarse el quorum legal, en el segundo punto del orden del día se declara debidamente instalada la sesión extraordinaria y por lo tanto válidos los acuerdos que de ella emanen.

En el tercer punto, el C. Presidente pide al C. Secretario del Ayuntamiento que dé lectura en voz alta al acta levantada en la sesión inmediata anterior la cual, después de ser escuchada, se aprueba en los mismos términos en que se redactó.

En el cuarto punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal explica a los miembros del Cabildo que el monto del Presupuesto finalmente autorizado por H. Congreso del Estado, resultó muy por abajo de los ingresos solicitados, que ascendían a un 20% respecto al presupuesto anterior. Explica que las expectativas de ingresos para el próximo año se reducen a un 8.5% respecto a los ingresos registrados en el presente año, por lo que el presupuesto de egresos deberá reflejar necesariamente una serie de ajustes que contribuyan al saneamiento de las finanzas municipales.

Enseguida el C. Presidente dá a conocer al H. Cabildo, el documento que sintetiza la exposición de motivos, los objetivos, los programas y las dependencias que ejecutarán el presupuesto de egresos que se propone.

II. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2001

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Para el Gobierno Municipal de Etchojoa, el año 2001 es particularmente importante en razón de que representa la oportunidad de reorientar estrategias que contribuyan a mejorar sustancialmente el papel que el municipio debe jugar en la promoción del desarrollo local.

La difícil situación financiera que habremos de enfrentar esta determinada por el excesivo

endeudamiento de corto plazo y que constituye una fuerte condicionante para realizar acciones de gran impacto social al menos durante el primer semestre de este ejercicio. Por ello, el año 2001, primer año fiscal completo de la Administración Municipal 2000-2003, será también un año difícil en lo que a finanzas se refiere, y se caracterizará por la puesta en práctica de la estrategia prevista en el Plan Municipal de Desarrollo en el renglón de modernización administrativa. El Presupuesto de Egresos Municipal 2001 recoge y refleja cambios estructurales necesarios para eficientar el gasto público en función de las más altas prioridades sociales.

Así, el Presupuesto de Egresos se ha elaborado con base en una serie de medidas que habrán de instrumentarse para elevar la productividad del gasto mediante la generación de economías de escala, una auténtica participación social en las acciones de gobierno, y una estricta disciplina en su ejecución para garantizar la consecución de las metas de ahorro y austeridad previstas.

A pesar de las restricciones económicas que impactan al Presupuesto, el Ayuntamiento se ha propuesto fortalecer aquellos programas que inciden de manera directa en la atención a la población etchojoense más vulnerable. Destacan, entre estos, los que desarrolla el DIF Municipal y la Dirección de Educación y Promoción Cultural, además de los que habrá de desarrollar el Instituto Municipal del Deporte y la Dirección de Planeación del Desarrollo en lo que a la promoción de microproyectos productivos se refiere.

Finalmente, y precisamente ante la difícil situación económica que habremos de enfrentar en este primer año de gobierno, el Ayuntamiento se ha propuesto realizar una eficiente y bien orientada gestión hacia los otros niveles de gobierno, con la finalidad de orientar la inversión pública precisamente hacia la solución de los problemas expresados y priorizados por la propia ciudadanía en los foros públicos para la planeación democrática.

OBJETIVOS:

- a) Modernizar la administración pública municipal y adecuarla al cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003.
- b) Promover un desarrollo equilibrado que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que amplíe las oportunidades de empleo y mejores ingresos para la población.
- c) Reorientar el gasto público hacia el combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales buscando incorporarlos al desarrollo municipal.

En síntesis, con la finalidad de avanzar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social, el 30.2 % del gasto municipal para el año 2001 está orientado a la implementación de programas de inversión en obra pública, así como a la promoción de programas asistenciales, deportivos y culturales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Etchojoa ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Artículo I°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Etchojoa, que regirá durante el

ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 57 millones 591 mil 713 pesos.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	1,551,333.33
Sindicatura	602,392.45
Presidencia Municipal	2,441,627.24
Secretaría del Ayuntamiento	1,435,411.60
Tesorería Municipal	11,588,711.82
Dirección de Obras Públicas	9,487,629.83
Dirección de Servicios Públicos	5,960,215.39
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	4,261,443.99
Dirección de Planeación	1,664,217.97
Contraloría Municipal	414,730.56
Dif Municipal	2,627,720.56
Dirección de Educación y Promoción Cultural	4,571,512.82
Dirección de Comunicación Social	729,271.97
Instituto Municipal del Deporte	734,382.66
Comisaría de Bacobampo	3,869,299.78
Comisaría de Bacame	947,567.69
Comisaría de Basconcobe	806,550.96
Comisaría de Sahuaral	660,936.19
Comisaría de San Pedro	953,825.52
Comisaría de Chucárit	876,851.76
Comisaría de Buaysiacobe	756,779.77
Cuadra Municipal	649,299.13

Total del Presupuesto: 57,591,713.00

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del municipio de Etchojoa, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	1,551,333.33
Apoyo a la Regularización de la Tierra	602,392.45
Acción Presidencial	2,441,627.24
Política y Gobierno Municipal	1,435,411.60
Administración de la Política de Ingresos	4,127,671.56
Planeación de la Política Financiera	7,461,040.26
Política y Plan del Des. Urb. Viv. Y Asent. Humanos	9,487,629.83
Administración de los Servicios Públicos	6,609,514.52
Seguridad Pública	4,261,443.99
Definic. Y conduc. De la Polit. De Plan Municipal	1,664,217.97
Control y Eval. De la Gest. Gubernamental	414,730.56
Asistencia Social y Servicios comunitarios	2,627,720.56
Difusión Cultural	4,571,512.86
Comunicación y Difusión Social	729,271.97
Recreación, Deporte y Esparcimiento	734,382.66
Administración Descentralizada	8,871,811.68

Total del Presupuesto: 57,591,713.00

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos

para el año 2001 se integra por lo capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	26,877,702.02
Materiales y Suministros	3,223,346.15
Servicios Generales	6,973,837.17
Transferencias de Recursos Fiscales	3,469,936.40
Bienes Muebles e Inmuebles	619,000.00
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	8,866,851.00
Inversiones Productivas	100,000.00
Deuda Pública	7,461,040.26
Total del Presupuesto:	57,591,713.00

Artículo 5°.- Las Transferencias de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, La Dirección de Planeación y la Contraloría Municipal ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de Enero del año 2001.



ATENTAMENTE
RAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HERIBERTO GAXIOLA ZAMBRANO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL SINDICO PROCURADOR

C. PROFR. WILFREDO RUIZ IBARRA

C. PROFR. EVERARDO SOTO ZAZUETA

REGIDORES PROPIETARIOS

C. PROFR. JULIO ALBERTO BOJÓRQUE Z RUIELAS

C. BERNARDO HIGUERA ESQUER

C. PROFR. CÉSAR GONZÁLEZ BELTRÁN

C. LÁZARO ZAMORA MATUZ

C. MANUEL DE JESÚS NAVARRO CANTÚ

C. RAFAEL CHÁVEZ LEYVA

C. JOSE MARÍA ARMENTA CAMPAS

C. MARIA DE LA LUZ PEREZ MARTINEZ

C. JESÚS NOE BELTRÁN ZAZUETA

M105 E.E.15



H. AYUNTAMIENTO
FRONTERAS, SONORA.

DEPENDENCIA:	PRESENCIA MUNICIPAL.
SECCION:	ADMINISTRATIVA.
MEGA	CORRESPONDENCIA.
NUMERO DEL OFICIO:	288/00.
EXPEDIENTE:	2000/2003.

FRONTERAS, SONORA 31 DE DICIEMBRE DE 2000
ASUNTO:

EL SUSCRITO C. ECO MARTIN GRACIA LÓPEZ, SECRETARIO DEL II AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS, SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, CONCRETAMENTE EN EL ACTA No 9 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2000, SE ASIENTA EL ACUERDO No 17 QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 1: EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE FRONTERAS, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 8, 924, 764.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100)

ARTÍCULO 2: PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO
SINDICATURA

\$ 143,205.00
\$ 111,586.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 503,574.00
SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 684,052.00
TESORERIA MUNICIPAL	\$ 532,221.05
OBRAS PÚBLICAS	\$ 3,417,190.30
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1,208,090.00
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,694,237.65
DFE MUNICIPAL	\$ 630,608.00
TOTAL	\$ 8,924,764.00

ARTÍCULO 3: EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRONTERAS, SONORA, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES, POR PROGRAMAS:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	\$ 143,205.00
APOYO A LA REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA	\$ 111,580.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	\$ 503,574.00
GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 684,052.00
ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	\$ 532,221.05
POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	\$ 1,358,054.00
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 2,059,136.30
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1,208,090.00
ASISTENCIA SOCIAL SERVICIOS COM. Y PREST. SOC.	\$ 630,608.00
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,694,237.65
TOTAL	\$8,924,764.00

ARTÍCULO 4: DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPÍTULO DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,054,387.70
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,600,400.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,622,840.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	\$ 588,000.00
INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA	\$ 2,059,136.30
DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
TOTAL	\$ 8,924,764.00

ARTÍCULO 5: LAS ADMINISTRACIONES DE RECURSOS DE LA ENTIDAD PARA MUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCEN SU PRESUPUESTO SOBRE LA BASE DE ESTAS AUTORIZACIONES.

ARTÍCULO 6: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA.

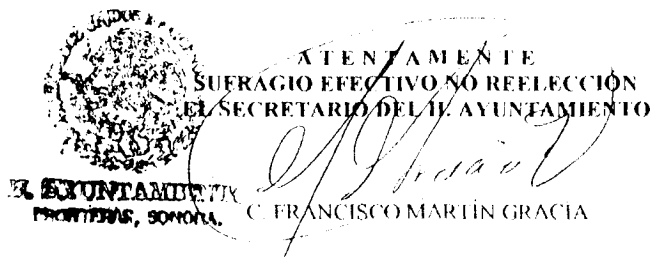
ARTÍCULO 7: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL REFERIDO PRESUPUESTO, SE HAGA EN FORMA ESTRICTA.

TRANSITORIO

ÚNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL 2001.

LA PRESENTE ES TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DE LO ASENTADO EN EL

LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO, EL CUAL CERTIFICO, AUTORIZO Y FIRMO EN LA POBLACIÓN DE FRONTERAS SONORA A LOS TRIENTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2000. DOY FE.



M106 E E.15



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO.
 SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 MESA: ADMINISTRATIVA.
 N° DE OFICIO: 0115/ XII /2000.
 EXPEDIENTE: CERTIFICACIONES.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GRANADOS, SONORA.**

ASUNTO: CERTIFICACION

ACTA No. 9

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Granados, Sonora siendo las 11:00 horas, del día 31 de Diciembre de 2000, se reunieron en la sala de Cabildo los C.C. Juan Bautista Valencia Durazo, Ing. Noé Noriega Barceló, Ing. Martín Herrera Duran y Dr. Leonel Durazo Arvizu, Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Síndico Procurador y Tesorero Municipal, respectivamente y los C.C. Regidores: Luis Carlos Barceló Noriega, Lúela Durazo Fimbres, Guadalupe Monge Mendivil, Manuel Venancio Robles Durazo y Sergio Rodríguez Careaga, con el fin de celebrar sesión de Cabildo Extraordinario y para tal efecto el C. Juan Bautista Valencia Durazo, presidente Municipal, pone a consideración de los presentes el orden del día bajo el cual se va a sujetar la presente Sesión, el cual es aprobado por unanimidad, siendo el siguiente:

- 1.- Apertura de la Sesión, lista de asistencia y verificación de quórum legal, lectura de acta de sesión anterior.
- 2.- Presentación del Presupuesto de Egresos del año fiscal 2001.
- 3.- Ampliación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal de 2000.
- 4.- Ampliación y transferencias del Presupuesto de Egresos de 2000.
- 5.- Clausura de la Sesión.

Después de pasar lista de asistencia y verificar que hubo quórum legal para llevar a cabo la sesión correspondiente, el Presidente Municipal declaró abierta la Sesión, posteriormente el C. Secretario Municipal dio lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose por mayoría.

Después de una amplia deliberación y análisis de la documentación presentada se determina el siguiente:

ACUERDO

Después de analizar los documentos presentados se autoriza y aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Granados, Sonora para el ejercicio fiscal del año 2001, por un monto de: \$ 3'949,389.00 (Tres Millones, Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trecientos Ocho y Nueve Pesos 00/100 M.N.)

Así mismo se autoriza y aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos por un monto de: \$ 361,557.72 (Trecientos Sesenta y un Mil, Quinientos cincuenta y siete Pesos 72/100 M.N.), la ampliación del Presupuesto de Egresos y sus transferencias, para el año 2000.

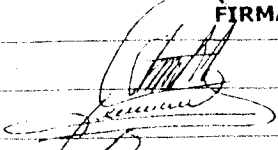
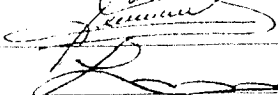
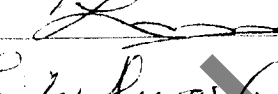
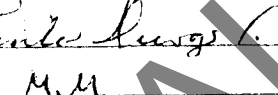
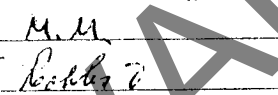
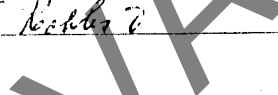
Aprobándose por mayoría el acuerdo anterior.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión a las 12:15 horas del día de su fecha, firmando para constancia quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, ante el C. secretario del H. Ayuntamiento que ratifica y da fé de la actuación. Doy Fe

Presidente Municipal
C. Juan Bautista Valencia Durazo

Secretario del H. Ayuntamiento

Ing. Luis Noriega Barceló

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Ing. Martín Herrera Durán	Síndico Procurador	
Dr. Leonel Durazo Arvizu	Tesorero Municipal	
C. Luis Carlos Barceló Noriega	Regidor	
C. Lucila Durazo Fimbres	Regidor	
C. Guadalupe Monge Mendivil	Regidor	
C. Manuel Venancio Robles Durazo	Regidor	
C. Sergio Rodríguez Careaga	Regidor	

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este año 2001, es un año de relevante importancia, ya que durante este ejercicio el Gobierno Municipal verá completado las acciones programadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2001-2003, mismas que están encaminadas a la atención de las necesidades de la población y a sus demandas.

Las necesidades exigen soluciones, el equipo de trabajo de este H. Ayuntamiento, unifica esfuerzos, sacrificios y trabajo, para responder a tales demandas, asumiendo el compromiso de proporcionar más y mejores servicios públicos, sin olvidar los renglones, como servicios de salud, educación y desarrollo urbano.

El presupuesto de Egresos 2001 contribuye plenamente a la realización de estos compromisos, proporcionando la participación ciudadana en la integración de la población en los proyectos Municipales.

Consolidar los logros enunciados, y avanzar en los rezagos sociales son los Objetivos esenciales que busca el presente presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes Objetivos específicos:

- Elevar la calidad de vida, abatiendo los rezagos sociales.
- Promover obras e inversiones en nuestro Municipio, que generen empleos o permitan un nivel de vida digno para nuestros habitantes.
- Prestar más y mejores servicios públicos.
- Involucrar a la población en la solución de problemas comunes siendo el Municipio enlace de desarrollo Municipal.

Con fundamento en los artículos 136, Fracción XXII, y 37 Fracción XXIII de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Granados, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente.

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Granados, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 3 millones 949 mil 389 pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	\$ 233,180.00
Presidencia Municipal	\$ 463,730.00
Secretaría del Ayuntamiento	\$ 522,721.00
Tesorería Municipal	\$ 1,569,665.00
Dirección de Seguridad Pública	\$ 335,618.00
Dirección de Servicios Públicos	\$ 774,475.00

Total del Presupuesto: \$ 3 949,389.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Granados, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	\$ 233,180.00
Acción Presidencial	\$ 463,730.00
Política y Gobierno Municipal	\$ 522,721.00
Organismo de agua potable y alcantarillado	\$ 74,250.00
Seguridad Pública	\$ 335,618.00
Administración de los Serv. Públicos	\$ 700,225.00
Planeación de la política financiera	\$ 1,469,665.00
Urbanización y equipamiento	\$ 100,000.00

Total Presupuesto \$ 3 949,389.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	\$ 2,145,321.00
Materiales y Suministros	\$ 436,112.00
Servicios Generales	\$ 821,075.00
Transferencias de Recursos Fiscales	\$ 342,850.00
Inversiones en Infraestructura para el Des. Mpal	\$ 100,000.00
Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 24,800.00
Deuda Pública	\$ 29,731.00

Total del Presupuesto \$ 3 949,389.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades para municipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para los cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o de Enero del Año 2001.



H. Ayuntamiento de Guaymas

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL AYTO
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO: 78/2000

ASUNTO: SE EXPIDE CERTIFICACION.

--- EL C. DR. FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, SEGUN NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SESION INAUGURAL DE FECHA QUINCE Y DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO MUNICIPAL COMPRENDIDO DEL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, OBRA EL ACTA NUMERO SEIS DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE CONTIENE EL PLANTEAMIENTO Y ACUERDO SIGUIENTE:-----

--- **QUINTO PUNTO.** EN EL DESARROLLO DEL QUINTO PUNTO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. BERNARDINO CRUZ RIVAS, SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. TESORERO MUNICIPAL, C. JESUS ALBERTO RAMIREZ ACOSTA, PARA QUE EXPLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO Y PROGRAMA FINANCIERO DEL MISMO AÑO, UNA VEZ CONTANDO CON LA MISMA, EL C. TESORERO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE SOMETER A APROBACION DE CABILDO DICHO PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA FINANCIERO, MISMO QUE SE EXPLICA POR SI SOLO, PARA DEJAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA FINANCIERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

2000 fue un año sin sobresaltos para el país en lo económico resultado del clima de paz y concordia que se vivió en la jornada electoral del 2 de julio, que arrojó como triunfante en la Presidencia de la República a un candidato de un partido distinto al gobernante. En lo social, sin embargo, el deterioro del nivel de vida de la población continuó, sin que se advirtieran avances significativos para revertirlo.

En el ámbito municipal, la situación predominante en el municipio de Guaymas en el año 2000 no fue muy distinta a la nacional. Se vivió también una jornada electoral ejemplar que trajo como resultado la alternancia en el gobierno municipal, que inicio su gestión el pasado 16 de septiembre. Las demandas sociales, por su parte, tuvieron un efecto acumulativo, habida cuenta de la escasez de recursos del gobierno municipal.

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2001, que asciende a la cantidad de 165 millones 810 mil 568 pesos que serán ejercidos en la ejecución de un total de 23 programas, tiene como objetivo general, precisamente, avanzar en la atención de los rezagos en las demandas de los guaymenses generadas en años anteriores, así como en la satisfacción de nuevos reclamos.

Particularmente, a través de este proyecto se perseguirá alcanzar también los siguientes objetivos específicos:

1. Mejorar la eficacia y eficiencia en la prestación de los diversos servicios públicos municipales.

Para alcanzar este objetivo, el proyecto del gasto prevé 75 millones 501 mil 511 pesos para la prestación de los servicios públicos de alumbrado, limpia, mercados, rastro, panteones, calles, parques y jardines, y seguridad pública y tránsito, recursos que representan el 45.53 por ciento del presupuesto total del municipio

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo, se encuentran la instalación y reparación de 2 mil

200 lámparas y mil 920 focos y fotoceldas en los sistemas de alumbrado público, la recolección de 47 mil 450 toneladas de basura de los domicilios de los guaymenses que significan 8 mil 800 viajes de los recolectores, la prestación de 552 servicios de inhumaciones y exhumaciones en los panteones y 14 mil servicios de matanza de ganado vacuno en el rastro municipal, así como el bacheo de 8 mil metros cuadrados de calles pavimentadas y 10 mil 950 recorridos de vigilancia para salvaguardar la seguridad de los guaymenses en sus personas y en sus bienes, todas estas acciones a través de los programas administración de los servicios públicos y seguridad pública, en su caso.

2. Rehabilitar y ampliar la infraestructura urbana.

Para rehabilitar y ampliar la infraestructura urbana, el programa de gasto asigna un monto de 15 millones 989 mil 490 pesos en el capítulo de inversiones en infraestructura, recursos que representan el 9.64 por ciento del total y con los cuales se ejecutarán obras de agua potable que significarán la introducción de 2 mil 408 metros de tubería, de alcantarillado que representarán la introducción de tubería, de electrificación que se traducirán en el tendido de líneas de conducción, y de rehabilitación y construcción de pavimentos que significarán 60 mil 521 metros cuadrados de asfalto y concreto hidráulico, entre otras acciones más que se llevarán a cabo mediante el programa política y planeación del desarrollo urbano y asentamientos humanos.

3. Impulsar la cultura, el deporte, la recreación y la asistencia social.

Para el logro de este objetivo, el presupuesto de egresos para el año 2001 destina la cantidad de 12 millones 815 mil 925 pesos que representan el 7.72 por ciento del gasto total del Ayuntamiento para dicho año, recursos que serán ejercidos a través de los programas difusión cultural, recreación, deporte y esparcimiento; asistencia social, servicios comunitarios y prestaciones sociales; acción cívica, y asistencia social y servicios comunitarios.

De las acciones que se llevarán a cabo, sobresalen la realización de 270 eventos culturales y 70 programas de carácter cívico, la prestación de 36 servicios de rehabilitación a instalaciones deportivas, la distribución de 30 mil despensas a familias de escasos recursos, la impartición de talleres de capacitación a 240 personas y la atención de menores en guardería.

4. Recuperar la capacidad de crecimiento presupuestal para atender mayores demandas sociales.

El proyecto de presupuesto de egresos para el 2001 crece en 25 por ciento con respecto al presupuesto ejercido en el año 2000, crecimiento que es mayor al índice inflacionario esperado para el 2001, que se estima será de 6.5 por ciento. Lo anterior, significa que en términos reales el presente proyecto de gasto crecerá en 18.5 por ciento, lo cual permitirá atender mayores demandas sociales.

En forma resumida, estos son los objetivos general y específico que buscará alcanzar el Ayuntamiento de Guaymas el próximo año mediante el presente proyecto de Presupuesto de Egresos, mismo que se somete a la aprobación de esta Honorable Representación Popular, con fundamento en los artículos 136 fracción XXII de la Constitución Política Local y 37 fracción XXIII de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Acuerdo de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Municipal.

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 165 millones 819 mil 568 pesos.

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera

Ayuntamiento	4,796,520
Sindicatura	2,105,358
Presidencia Municipal	6,301,485
Secretaría del Ayuntamiento	23,477,406
Tesorería Municipal	14,267,466
Contraloría Municipal	2,131,029
Dirección Gral. Planeación del Desarrollo	4,392,828
Dirección Gral. de Obras y Serv. Públicos	61,651,669
Dirección General de Seguridad Pública	33,002,445
Oficialía Mayor	3,415,854
Secretaría Municipal del Deporte	2,758,932
Desarrollo Social	7,509,576
Total del Presupuesto	\$ 165,810,568

Artículo 3°. El presente presupuesto de egresos del municipio de Guaymas, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Administración	949,830
Apoyo Administrativo	447,090
Acción Presidencial	3,671,508
Acción Reglamentaria	4,796,520
Información y Documentación	3,415,854
Def. Y Cond. De la Política Global de Planeación Municipal	1,352,856
Planeación de la Política Financiera	6,102,000
Política y Plan. Del Des. Urb. Y Asent. Humanos.	22,192,575
Gestión Pública y Atención Ciudadana	3,544,653
Política y Gobierno Municipal	4,709,478
Comunicación y Difusión Social	2,182,887
Seguridad Pública	33,002,445
Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	2,131,029
Administración de la Política de Ingresos	8,165,466
Difusión Cultural	2,458,707
Recreación, Deporte y Esparcimiento	2,758,932
Asist. Social. Servicios Comunit. Y Prest. Sociales	4,280,652
Acción Cívica	1,561,746
Administración de los Servicios Públicos	42,499,066
Asistencia Social y Servicios Comunitarios	1,755,888
Apoyo a la Reg. Y Tenencia de la Tierra	1,155,528
Administración Descentralizada	11,202,822
Concertación Social	1,473,036
Total del Presupuesto:	\$ 165,810,568

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	96,847,188
Materiales y Suministros	14,988,000
Servicios Generales	28,957,090
Transferencias de Recursos Fiscales	75,000
Bienes Muebles e Inmuebles	3,901,200
Inversiones e Infraestructura	15,989,490
Erogaciones Extraordinarias	339,600
Deuda Pública	4,713,000
Total del Presupuesto:	\$ 165,810,568

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de

conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de enero del año 2001.



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. L.A.E. Bernardino Cruz Rivas.

SINDICO PROCURADOR

C. Guadalupe Morales López.

REGIDORES PROPIETARIOS

C. Irma Hernández Pizeno

C. José Luis Valenzuela Estrada.

C. Mónica Marín Martínez.

C. Ernesto Enrique Ruiz.

C. María del Carmen Gallegos Barrientos.

C. Sergio García Domínguez.

C. Alejandro Calvo Gómez.

C. Ignacio Gastelum Delgado.

C. Marco Antonio Sánchez Inda.

C. Manuel Gil Ibarra Salgado.

C. José Julián Amparo Inda.

C. Manuel Heriberto Barrón Valenzuela.

C. Francisco Javier López Lucero.

C. Oswaldo Molina Moya.

C. Fortunato Carra Venegas.

C. Clemente Rodríguez Flores.

C. Víctor Roberto Parra Maldonado.

C. Minerva Paredes Fcheverría.

C. José Luis Botanao Retollo.

C. Sergio Ibarra Quintero.

C. Alejandro Rivera Leyva



H. Ayuntamiento de Guaymas

UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION DE ESTE CUERPO EDILICIO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO Y PROGRAMA FINANCIERO DEL MISMO AÑO. ES APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS Y DE ESTA MANERA DEJAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO EL EJERCICIO DE ESTE PRESUPUESTO Y PROGRAMA FINANCIERO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 FRACCION XXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL. -----

--- LA PRESENTE ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS LIBROS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS. EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. LO QUE CERTIFICO, FIRMO Y EXPIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCION VI DEL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIENDO LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL -----

DR. FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



M108 E.E.15



UN FUTURO PARA TODOS
Gobierno Municipal de Hermosillo



Gobierno Municipal
de Hermosillo

--- EL C. INGENIERO ENRIQUE RUIZ SANCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 62 DE LA LEY NO. 43 ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE, -----

--- CERTIFICA:- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de Diciembre de 2000, se expuso y se Acordó lo siguiente:-----

--- Prosiguiendo con el punto Ocho del orden del Día el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor CESAR TAPIA ABASCAL Coordinador de la Comisión de Hacienda quien en uso de la misma dio lectura al siguiente dictamen:-----

--- Hermosillo, Sonora a 27 de Diciembre del 2000-----

--- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001. -----

----- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----

- - - La formulación del Presupuesto de Egresos de un Ayuntamiento, constituye un cabal ejercicio de la autonomía municipal, que en otros aspectos se manifiesta con innumerables limitaciones y condicionantes impuestas por las leyes relacionadas con la distribución de competencias y responsabilidades de los distintos órdenes de gobierno.-----
- - - Es también, un compromiso que exige a quienes están al frente del gobierno municipal, la responsabilidad de orientar el gasto a satisfacer de la mejor forma posible las necesidades de obras y servicios de la población, atendiendo las demandas que ésta plantea en el ámbito social, económico, cultural y político.-----
- - - Lo anterior impone como primera premisa al gobierno municipal, en el caso de Hermosillo, dar respuesta en los hechos a una ciudadanía plural, exigente pero participativa, que reclama ante todo seguridad pública, mayor infraestructura urbana, mejores servicios y oportunidades de mejorar por sí misma sus condiciones y expectativas de bienestar y calidad de vida.-----
- - - Como segunda premisa, el gobierno municipal, tiene la de administrar con eficiencia y transparencia los recursos que provienen de los ciudadanos, lo que implicará un esfuerzo para hacer más con menos, y al mismo tiempo brindar una atención respetuosa y ágil a las personas.-----
- - - Para eficientar la operación de la administración, el Presupuesto de Egresos contempla una adecuación a la estructura orgánica del gobierno municipal, que agrupa los programas de obras y servicios en función de las prioridades marcadas por los hermosillenses, de forma que las áreas responsables de su ejecución, puedan prestar una atención integral al rubro que tienen encomendadas y optimizar el uso de los recursos disponibles para ello.-----
- - - Así, las funciones, personal y equipo, asignados hasta ahora a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, se transfieren a otras dependencias. La recolección de basura pasa como unidad administrativa a Oficialía Mayor, mientras que las de barrido de calles y alumbrado público se reubican en Mantenimiento Urbano.-----
- - - Las responsabilidades de la Dirección General de Programación y Presupuesto se restituyen a la Tesorería Municipal, de acuerdo a la competencia que al respecto señala la Ley Orgánica de Administración Municipal, salvo la Dirección de Proyectos Especiales que quedará como unidad administrativa, responsable del Proyecto de Estudios del Agua, adscrita a Presidencia Municipal.-----
- - - Las áreas de Organización y Métodos, y la de Atención Ciudadana, que dependían respectivamente de Contraloría y Presidencia Municipal, se integran en la nueva Dirección de Desarrollo Organizacional, con el propósito de impulsar la cultura de calidad en cuanto al trabajo, los métodos y la atención que brindan los servidores públicos a la ciudadanía.-----
- - - La Dirección de Informática pasa de Tesorería a Oficialía Mayor, y también se reubican las unidades responsables de Pavimentación y de Vialidad que hasta ahora estuvieron a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; la primera, se transfiere a la Dirección de Operación de Mantenimiento Urbano y la segunda, quedará en la Dirección General de

Seguridad Pública, a la que también se incorpora la Dirección de Bomberos y Protección Civil, anteriormente adscrita a Secretaría del Ayuntamiento. -----

- - - En la Dirección de Desarrollo Social, que ahora será de Desarrollo Comunitario, se crean dos unidades administrativas, la Dirección de Atención a la Mujer y la que se encargará de fomentar y apoyar el autoempleo y la pequeña empresa familiar y microempresas, mientras que en Tesorería se abre la Dirección de Cobranza. -----

- - - La autorización de Presupuesto de Egresos por parte de este H. Ayuntamiento, constituye también la aprobación que la Ley Orgánica de Administración Municipal dispone para efectos de creación o modificación de sus dependencias. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal. -----

- - - En cuanto al monto del Presupuesto de Egresos, este se sujeta a los ingresos disponibles, que de acuerdo a lo previsto en el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio para el año 2001 asciende a \$630,184,962.00. -----

- - - Es de observar que dicha cantidad no sólo es insuficiente para atender los requerimientos de la población hermosillense, sino que apenas representa un incremento del 9.93% respecto a los recursos totales que se estima erogar en el presente año 2000. -----

- - - Por ello, reviste suma importancia la orientación del gasto contemplada en el presupuesto, cuya elaboración tuvo como criterio elevar el monto de los recursos destinados a inversión en infraestructura, de un 12 a más de un 15%, lo que es un incremento sustancial, pues por la magnitud y naturaleza de los servicios públicos que normalmente se prestan a la población, tienen un alto y creciente costo que ha obligado a las administraciones a destinar hasta el 90% de su presupuesto a gasto operativo. -----

- - - Cabe señalar que las dependencias que tienen que ver con la promoción del bienestar de la población, como Desarrollo Comunitario, DIF, Sindicatura, Comunicación Social y Secretaría del Ayuntamiento, ejercerán en conjunto \$72.5 millones, que son el 11.5% del gasto público municipal. -----

- - - Al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y servicios urbanos, que involucra a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Mantenimiento Urbano, CMCOP y el área de recolección de basura adscrita a Oficialía Mayor, se destinan \$256.7 millones, es decir, el 40.7% del total. -----

- - - Para el rubro de Seguridad Pública se asignan \$106.6 millones, esto es, el 16.9% que sumado a los recursos orientados al bienestar social totalizan \$179.1 millones y el 28.4%, del gasto municipal. -----

- - - Por capítulo de gasto, la distribución de presupuesto es de 47.0% a Servicios Personales, 5.7% a Materiales y Suministros, 16.7% a Servicios Generales, 4.7% a Transferencias, 2.0% a Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, 15.6% a Inversión en Infraestructura, 0.2% a Erogaciones Extraordinarias y 8.0% a Deuda Pública. -----

- - - Al respecto es de observar que si a los recursos destinados a obras de infraestructura se suman los de adquisición de patrullas y terrenos y \$16.80 millones de arrendamiento financiero, considerado en el capítulo de Servicios Generales para la adquisición de colectores, el Gasto de Inversión en Infraestructura, Equipo y Patrimonio, rebasaría el 20%. -----

--- En virtud de lo anterior, habiendo analizado y discutido esta Comisión todo lo relacionado con la fusión, creación de dependencias y lo relativo al Presupuesto de Egresos, con fundamento en los artículos 136, Fracc. XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 37, Fracc. XXIII, 55 y 85 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, hemos tenido a bien emitir el siguiente:-----

----- **DICTAMEN** -----

----- **DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA CREACIÓN Y FUSIÓN DEPENDENCIAS** -----

--- **ARTICULO ÚNICO.**- En principio y atentos a la exposición de motivos que respalda el presente Dictamen, se recomienda autorizar la restitución para que Tesorería Municipal conforme a las Facultades y Obligaciones que se contemplan en el Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, reasuma las funciones que venía ejerciendo la Dirección General de Programación y Presupuesto.-----

--- También se recomienda autorizar que a la Dirección General de Mantenimiento y Forestación Urbana, se le designe con el nombre de Dirección General de Mantenimiento Urbano, la cual es procedente asuma las funciones, personal y equipo de las áreas de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales a excepción de la Dirección de Recolección de Basura, función esta última que se recomienda sea retomada por Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento.-----

--- Así mismo, procede que este cuerpo colegiado autorice que a la Dirección General de Desarrollo Social se le designe con el nombre de Dirección General de Desarrollo Comunitario.-----

--- Finalmente, se recomienda autorizar la creación de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, con el objeto de impulsar la cultura de calidad en cuanto al trabajo, los métodos y la atención que brindan los Servidores Públicos a la ciudadanía. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal.-----

----- **DICTAMEN QUE RECOMIENDA APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL** -----

----- **DEL AÑO 2001, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

--- **ARTICULO 1°.**- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hermosillo que regirá durante el Ejercicio Fiscal del año 2001, asciende a la cantidad de \$630,184,962.13 (Seiscientos treinta millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos, 13/100 M.N.).-----

--- **ARTICULO 2°.**- Para el Ejercicio Presupuestal y Control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente forma: --

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2001	%
01	CABILDO	9,651,064.10	1.53
02	SINDICATURA	6,053,780.14	0.96
03	PRESIDENCIA	5,540,397.27	0.88
04	CONTRALORIA	5,582,433.36	0.89
05	COMUNICACION SOCIAL	7,939,801.24	1.26

07	SECRETARIA	15,446,378.03	2.45
08	TESORERIA	37,550,260.37	5.96
09	SEGURIDAD PUBLICA	106,594,583.73	16.91
	DESARROLLO URBANO Y OBRAS		
10	PUBLICAS	86,736,392.84	13.76
12	OFICIALIA MAYOR	139,556,655.42	22.15
13	DESARROLLO COMUNITARIO	32,004,199.04	5.08
14	C.M.C.O.P.	5,716,370.62	0.91
15	MANTENIMIENTO URBANO	99,674,203.53	15.82
18	D.I.F.	11,084,137.67	1.76
19	ASUNTOS JURIDICOS	2,446,320.31	0.39
	DESARROLLO		
20	ORGANIZACIONAL	3,483,660.64	0.55
	EROGACIONES		
40	EXTRAORDINARIAS.	55,124,323.82	8.77
	TOTAL	630,184,962.13	100.00

- - - **ARTICULO 3°.-** Con la finalidad de llevar a cabo las actividades programadas, el Presupuesto de Egresos se clasifica para su Ejercicio por Objeto del Gasto en los siguientes Capítulos:-----

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO	
		2001	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	296,420,134.75	47.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,854,102.72	5.69
3000	SERVICIOS GENERALES	105,421,736.33	16.73
4000	TRANSFERENCIAS	29,623,895.33	4.7
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,565,929.06	1.99
	INVERSION EN		
6000	INFRAESTRUCTURA	98,174,840.12	15.58
8000	EROGACIONES EXTRAORD.	1,469,987.17	0.23
9000	DEUDA PUBLICA	50,654,336.65	8.04
	TOTAL	630,184,962.13	100.00

- - - **ARTICULO 4°.-** Los sueldos y otros gastos cuyo pago haya quedado pendiente al 31 de Diciembre de 2000, se liquidarán durante el Ejercicio del año 2001.-----

- - - **ARTICULO 5°.-** Se faculta al C. Tesorero Municipal para que efectúe las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones. Corresponderá a la Tesorería Municipal, resolver dentro del ámbito de sus funciones, la procedencia de ese trámite de control presupuestal.-----

- - - Las partidas de Erogaciones Extraordinarias se destinarán a cubrir proyectos y programas prioritarios de la administración que no estén previstos en cuanto a su monto y época de pago en este presupuesto.-----

- - - **ARTICULO 6°.-** Los Titulares de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán

responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, así como de cumplir estrictamente las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que el C. Presidente Municipal les comunique por conducto de la Tesorería. -----

--- La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la ley de la materia. -----

--- **ARTICULO 7°.-** Se faculta al C. Presidente Municipal para que, previa autorización del H. Cabildo, y a través de la Tesorería Municipal, efectúe las modificaciones presupuestales correspondientes, si durante el ejercicio del presupuesto los ingresos varían respecto de los programados, o se presentan circunstancias extraordinarias que afecten las prioridades del Municipio. Quedará bajo la responsabilidad de la citada dependencia la implementación de los procedimientos respectivos. -----

--- **ARTICULO 8°.-** Las entidades del Gobierno Municipal e instituciones particulares que en el ejercicio fiscal del año 2001 reciban recursos del H. Ayuntamiento para su sostenimiento, desarrollo de sus actividades, o cualquier otro fin, estarán obligadas a presentar informes mensuales al C. Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, dependencia que ejercerá la supervisión normativa que asegure la correcta utilización de los fondos. -----

--- **ARTICULO 9°.-** En el ejercicio de las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, todo documento que implique un compromiso de gasto, deberá contar con la suficiencia presupuestal necesaria. La Tesorería verificará esta circunstancia y en su caso, registrará el compromiso en el Sistema de Información y Control Administrativo Municipal (SICAM). Por tanto, sólo se efectuarán pagos cuyo trámite esté registrado en este Sistema. -----

--- **ARTICULO 10°.-** Es obligación de las dependencias y entidades, presentar oportunamente los informes y documentos que justifiquen programática y presupuestalmente todas las erogaciones cuyo compromiso deba registrarse en el SICAM. La Tesorería Municipal suspenderá los trámites que contravengan lo anterior. -----

--- Cuando esta Dependencia detecte desviaciones que afecten la ejecución de los programas y recursos asignados, y constituyan una incorrecta aplicación de los mismos, y en general, cuando el ejercicio de los presupuestos no se sujete a la normatividad aplicable a la materia, informará a la Contraloría Municipal o dependencia que corresponda. -----

--- **ARTICULO 11°.-** Las partidas de este Presupuesto se ejercerán cuidando que la afectación no exceda la asignación mensual que le corresponda al programa respectivo, de acuerdo al Calendario de Egresos que para tal efecto determine la Tesorería Municipal. Los titulares y funcionarios de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, serán responsables de aquellos compromisos contraídos fuera de los importes autorizados en sus presupuestos. -----

--- **ARTICULO 12°.-** La Contraloría Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones, verificará el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a este Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el año 2001 del Municipio de Hermosillo y la aplicación de las disposiciones normativas inherentes al

Ejercicio del Gasto Público y fincará las responsabilidades a que haya lugar en los casos de incumplimiento. -----

----- **TRANSITORIO** -----

--- **ARTICULO 1°.**- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37, Fracción XXIX, en relación con el Artículo 85, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, se ordena la publicación del presente Presupuesto de Egresos en el Boletín del Gobierno del Estado, comisionándose para el efecto al C. Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento. -----

--- **ARTÍCULO 2°.**- De registrarse alguna variación entre el monto del presente presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado autorizará la modificación correspondiente, quedando a cargo del Tesorero Municipal ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal. -----

--- **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN LA COMISIÓN DE HACIENDA C.P. CÉSAR TAPIA ABASCAL COORDINADOR (RUBRICA), LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO REGIDOR (RUBRICA), ING. JORGE C. CONS FIGUEROA REGIDOR (RUBRICA), C. JAIME SERRANO REBEIL REGIDOR (RUBRICA), LIC. JOSÉ ÁNGEL BARRIOS GARCÍA REGIDOR (RUBRICA).** -----

--- Una vez leído y discutido el dictamen de la Comisión de Hacienda el C. Presidente Municipal lo sometió a consideración del Pleno de Cabildo llegándose a los siguientes puntos de acuerdo: -----

--- **ACUERDO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROCEDENCIA DE LA CREACIÓN Y FUSIÓN DE DEPENDENCIAS** -----

--- **ARTICULO ÚNICO.**- En principio y atentos a la exposición de motivos que respalda el presente Dictamen, se autoriza la restitución para que Tesorería Municipal conforme a las Facultades y Obligaciones que se contemplan en el Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, reasuma las funciones que venía ejerciendo la Dirección General de Programación y Presupuesto. -----

--- También se autoriza que a la Dirección General de Mantenimiento y Forestación Urbana, se le designe con el nombre de Dirección General de Mantenimiento Urbano, la cual es procedente asuma las funciones, personal y equipo de las áreas de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales a excepción de la Dirección de Recolección de Basura, función esta última que se recomienda sea retomada por Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento. -----

--- Así mismo, se autoriza que a la Dirección General de Desarrollo Social se le designe con el nombre de Dirección General de Desarrollo Comunitario. ---

--- Finalmente, se autoriza la creación de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, con el objeto de impulsar la cultura de calidad en cuanto al trabajo, los métodos y la atención que brindan los Servidores Públicos, a la

ciudadanía. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal. -----

- - - ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

--- ARTICULO 1°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hermosillo que regirá durante el Ejercicio Fiscal del año 2001, asciende a la cantidad de \$630,184,962.13 (Seiscientos treinta millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos, 13/100 M.N.). -----

- - - ARTICULO 2°.- Para el Ejercicio Presupuestal y Control de las Erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente forma: --

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2001	%
01	CABILDO	9,651,064.10	1.53
02	SINDICATURA	6,053,780.14	0.96
03	PRESIDENCIA	5,540,397.27	0.88
04	CONTRALORÍA	5,582,433.36	0.89
05	COMUNICACION SOCIAL	7,939,801.24	1.26
07	SECRETARIA	15,446,378.03	2.45
08	TESORERIA	37,550,260.37	5.96
09	SEGURIDAD PUBLICA	106,594,583.73	16.91
	DESARROLLO URBANO Y OBRAS		
10	PUBLICAS	86,736,392.84	13.76
12	OFICIALIA MAYOR	139,556,655.42	22.15
13	DESARROLLO COMUNITARIO	32,004,199.04	5.08
14	C.M.C.O.P.	5,716,370.62	0.91
15	MANTENIMIENTO URBANO	99,674,203.53	15.82
18	D.I.F.	11,084,137.67	1.76
19	ASUNTOS JURÍDICOS	2,446,320.31	0.39
	DESARROLLO		
20	ORGANIZACIONAL	3,483,660.64	0.55
	EROGACIONES		
40	EXTRAORDINARIAS.	55,124,323.82	8.77
	TOTAL	630,184,962.13	100.00.

--- ARTICULO 3°.- Con la finalidad de llevar a cabo las actividades programadas, el Presupuesto de Egresos se clasifica para su Ejercicio por Objeto del Gasto en los siguientes Capítulos: -----

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO 2001	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	296,420,134.75	47.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,854,102.72	5.69
3000	SERVICIOS GENERALES	105,421,736.33	16.73
4000	TRANSFERENCIAS	29,623,895.33	4.7
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,565,929.06	1.99
	INVERSION		

6000	INFRAESTRUCTURA	98,174,840.12	15.58
8000	EROGACIONES EXTRAORD.	1,469,987.17	0.23
9000	DEUDA PUBLICA	50,654,336.65	8.04
	TOTAL	630,184,962.13	100.00

--- **ARTICULO 4°.**- Los sueldos y otros gastos cuyo pago haya quedado pendiente al 31 de Diciembre de 2000, se liquidarán durante el Ejercicio del año 2001. -----

--- **ARTICULO 5°.**- Se faculta al C. Tesorero Municipal para que efectúe las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones. Corresponderá a la Tesorería Municipal, resolver dentro del ámbito de sus funciones, la procedencia de ése trámite de control presupuestal. -----

--- Las partidas de Erogaciones Extraordinarias se destinarán a cubrir proyectos y programas prioritarios de la administración que no estén previstos en cuanto a su monto y época de pago en este presupuesto. -----

--- **ARTICULO 6°.**- Los Titulares de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, así como de cumplir estrictamente las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que el C. Presidente Municipal les comunique por conducto de la Tesorería. -----

--- La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la ley de la materia. -----

--- **ARTICULO 7°.**- Se faculta al C. Presidente Municipal para que, previa autorización del H. Cabildo, y a través de la Tesorería Municipal, efectúe las modificaciones presupuestales correspondientes, si durante el ejercicio del presupuesto los ingresos varían respecto de los programados, o se presentan circunstancias extraordinarias que afecten las prioridades del Municipio. Quedará bajo la responsabilidad de la citada dependencia la implementación de los procedimientos respectivos. -----

--- **ARTICULO 8°.**- Las entidades del Gobierno Municipal e instituciones particulares que en el ejercicio fiscal del año 2001 reciban recursos del H. Ayuntamiento para su sostenimiento, desarrollo de sus actividades, o cualquier otro fin, estarán obligadas a presentar informes mensuales al C. Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, dependencia que ejercerá la supervisión normativa que asegure la correcta utilización de los fondos. -----

--- **ARTICULO 9°.**- En el ejercicio de las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, todo documento que implique un compromiso de gasto, deberá contar con la suficiencia presupuestal necesaria. La Tesorería verificará esta circunstancia y en su caso, registrará el compromiso en el Sistema de Información y Control Administrativo Municipal (SICAM). Por tanto, sólo se efectuarán pagos cuyo trámite esté registrado en este Sistema. -----

--- **ARTICULO 10°.**- Es obligación de las dependencias y entidades, presentar oportunamente los informes y documentos que justifiquen programática y presupuestalmente todas las erogaciones cuyo compromiso

deba registrarse en el SICAM. La Tesorería Municipal suspenderá los trámites que contravengan lo anterior. -----

--- Cuando esta Dependencia detecte desviaciones que afecten la ejecución de los programas y recursos asignados, y constituyan una incorrecta aplicación de los mismos, y en general, cuando el ejercicio de los presupuestos no se sujete a la normatividad aplicable a la materia, informará a la Contraloría Municipal o dependencia que corresponda. -----

--- **ARTICULO 11°.**- Las partidas de este Presupuesto se ejercerán cuidando que la afectación no exceda la asignación mensual que le corresponda al programa respectivo, de acuerdo al Calendario de Egresos que para tal efecto determine la Tesorería Municipal. Los titulares y funcionarios de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, serán responsables de aquellos compromisos contraídos fuera de los importes autorizados en sus presupuestos. -----

--- **ARTICULO 12°.**- La Contraloría Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones, verificará el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a este Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el año 2001 del Municipio de Hermosillo y la aplicación de las disposiciones normativas inherentes al Ejercicio del Gasto Público y fincará las responsabilidades a que haya lugar en los casos de incumplimiento. -----

TRANSITORIO

--- **ARTICULO 1°.**- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37, Fracción XXIX, en relación con el Artículo 85, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, se ordena la publicación del presente Presupuesto de Egresos en el Boletín del Gobierno del Estado, comisionándose para el efecto al C. Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento. -----

--- **ARTÍCULO 2°.**- De registrarse alguna variación entre el monto del presente presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado autorizará la modificación correspondiente, quedando a cargo del Tesorero Municipal ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal. -----

--- Y para los fines a que haya lugar, expido esta certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de diciembre de Dos Mil. ---

The block contains a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text, likely the name of the office and the date.

En Huachinera, Sonora, Siendo las 10.00 A.M. horas del día 31 del mes de Diciembre del Dos Mil, en el salón de Actos de Cabildo, en sesión extraordinaria No 6 (SE15), se reunieron los CC. PROFR. TOMAS ROMERO RAMIREZ, Presidente Municipal, FRANCISCO FIMBRES AGUAYO, EVANGELINA MORENO GIL, ROSARIO CHAVEZ VEGA, JOSE ONOFRE MATIAS RAMOS, MELECIO TOSCANO CUEVAS Regidores Propietarios, Así como JOSE RAMON MORENO LOPEZ, ARNOLDO SAMANIEGO TOSCANO RAMON OSWALDO DAVILA CUEVAS; Síndico Procurador, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal respectivamente. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal hace la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal considera que el año 2001, es de gran importancia en la realización de acciones programadas a ejecutar en común coordinación con las Dependencias de Gobierno Federal y Estatal, y concentradas con la comunidad organizada, con lo cual se pretende contribuir, cuadyuvar y atender con mayor eficacia las necesidades de la población y por consecuencia, incrementar los índices de bienestar social.

Por esta razón, los esfuerzos y el trabajo a desempeñar por esta Administración Pública Municipal, se realizarán a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la Población. Es por ello, que es un gran compromiso el atender las demandas prioritarias y brindar más y mejores servicios públicos como son el de Agua Potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura; así mismo se propiciará mayor calidad en los Servicios de Salud, Educación y se cuadyuvará con los órganos responsables en la preservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo entre los tres órdenes de Gobierno y la Comunidad, hará posible la realización de diferentes obras de infraestructura en materia de los servicios públicos más necesarios y en el mejoramiento de nuestra infraestructura urbana, entre otras

Al proyectar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2001, el H. Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico de la acción pública en nuestro municipio.

Reforzar y consolidar los logros detallados anteriormente, así como seguir adelante combatiendo los retrasos sociales que se presentan día con día y atender las demandas que nos plantea nuestra Comunidad, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal 2001, cuyo instrumento de ejecución y control se expresa a través del presente presupuesto de egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos para el 2001, plantea la consecución de los objetivos específicos siguientes:

- Aumentar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- Disminuir los rezagos sociales, mediante el combate a la pobreza a la marginación de los grupos sociales que permitan orientarlos al desarrollo de nuestro municipio.
- Mejorar la Administración Pública Municipal, logrando así, un gran cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de desarrollo 2001--2003.
- Buscar un desarrollo en equilibrio, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingreso para la población

En Conclusión, a fin de ayudaren el esfuerzo de los niveles de bienestar social del municipio, el 35% del presupuesto del 2001 esta orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huachinera, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente acuerdo.

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Artículo 1°. El presupuesto de Egresos Municipal de Huachinera, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001, asciende a la cantidad de \$ 4' 019,468.00 pesos.

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo.	\$ 232,500.00
Presidencia Municipal.	525,573.00
Secretaría del H. Ayuntamiento.	551,001.00
Tesorería Municipal.	925,340.00
Dirección de Obras y Servicios Públicos.	1' 202,181.00
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	321,311.00
Delegacion Aribabi	<u>261,562.00</u>
Total del Presupuesto:	4' 019,468.00

Artículo 3°. El presente presupuesto de egresos del municipio de Huachinera, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programa:

Acción Reglamentaria	\$ 232,500.00
Acción Presidencial	525,573.00
Política y Gobierno Municipal	453,001.00
Asistencia Social y Serv Comunitario y Pres. Sociales	98,000.00
Planeación de la Política Financiera	925,340.00
Seguridad Pública	321,311.00
Administración de Servicios Públicos	551,685.00
Administración Descentralizada	198,040.00
Vivienda Progresiva	126,258.00
Edificios Administrativos	<u>587,760.00</u>
Total de presupuesto:	4' 019,468.00

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto por gasto, el presupuesto de Egresos para el 2001 se integra por capítulos de gasto siguiente:

Servicios Personales	\$ 1' 624,969.00
Materiales y Suministros	226,208.00
Servicios Generales	759,248.00
Transferencia de Recursos Fiscales	362,000.00
Bienes Muebles e Inmuebles	333,025.00
Inversión en Infraestructura	<u>714,018.00</u>
Total de Presupuesto	4' 019,468.00

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que recibe apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada. El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de la subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplia facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto, esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

Artículo 8°. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad incrementar el costo de los lotes para panteón quedando establecidos en \$ 120.00

Transitorios

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 1° de Enero del año 2001.

Con lo anterior, se da por terminada la sesión firmando para constancia todos los que en ella intervinieron y DAN FE.

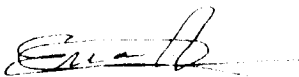
C. Prof. Tomas Romero Ramirez.
Presidente Municipal

C. Arnoldo Samaniego Toscano.
Secretario del H. Ayuntamiento

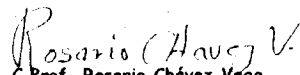
C. José Ramón Moreno López.
Síndico Municipal.



C. Francisco Fimbres Aguayo.
Primer Regidor Propietario



C. Evangelina Moreno Gil
Segundo Regidor Propietario



C. Prof. Rosario Chávez Vega
Tercer Regidor Propietario.



C. Prof. José Andrés Matías Ramos
Cuarto Regidor Propietario



C. Melecio Tascano Cuevas
Quinto Regidor Propietario



C. Ramón Oswaldo Dávila Cuevas
Tesoroero Municipal.

M110 E.E.15

LA C. ALMA AIDE ROCHA RIOS, SECRETARIO DEL II. AYUNTAMIENTO DE HUASABAS, SONORA EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA NO. 09 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2000, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1°. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 3,847,679.00 (SON TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N).

ARTICULO 2°. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA

CABILDO	\$ 145,960.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	475,725.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	621,660.00
TESORERIA MUNICIPAL	1,986,964.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TIEMPO	256,860.00
DETE MUNICIPAL	246,310.00
COMAPAS	114,200.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 3,847,679.00

ARTICULO 3°. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNA, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS

ACCION REGAMENTARIA	\$ 145,960.00
ACCION PRESIDENCIA	475,725.00
POLEICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	621,660.00
ADMINISTRACION DE LA POLEICA DE INGRESOS	1,519,124.00
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	467,540.00
SEGURIDAD PUBLICA	256,860.00
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	246,310.00
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	114,200.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 3,847,679.00

ARTICULO 4°. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTOS SIGUIENTES

SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,662,725.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	487,800.00
SERVICIOS GENERALES	999,960.00

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	228 480.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	366 713.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	102 000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 3,847,679.00

ARTICULO 5°. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARA MUNICIPALES SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASIGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGAN EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE CUBRAN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDERAN ILICITAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

NOTA: EL H. AYTO. DE HUASABAS EN ACTA NO. 05 DEL 07/11/00 APROBO LA VENTA DE FOHOS DE PANTLON CON UNA TARIFA DE \$100.00 CADA UNO LO ANTERIOR SE CERTIFICA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ALMENDRE ROCHA RIOS

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LICENCIADO LEVA HOU GUIN

Ayuntamiento de Huasabas
Estado de Sonora

M111 E.E.15



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Huatabampo, Sonora

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sección _____

Mesa _____

Número de Oficio _____

Número de Expediente _____

ASUNTO: SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 8

En la ciudad de Huatabampo, Sonora siendo las diez horas con quince minutos del día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil, reunidos en la Sala de Cabildo para Celebrar SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Los CC. ING. DANIEL IBARRA GUERRA, Presidente Municipal, PROFR. RAMON M. QUIÑÓNEZ AYALA, Secretario del H. Ayuntamiento, JUAN FELIX CORRAL, Síndico Procurador, ELIAS KARAM IBARRA, JESUS MANUEL OSUNA DURAN, AMPARO MADRIGAL ESPINOZA, PROFR. RICARDO FELIX CASTILLO, JOSE ROBERTO LOPEZ LOPEZ, PROFR. GILBERTO RODRIGUEZ RUELAS, DR. ARIEL ZAMUDIO RUIZ, DR. JOSE ROMEO PLANAGUMA PAREDES, GORGONA ROSAS LOPEZ, JORGE ALBERTO LEHU FOX, FELICIANO ANDRADE YOCUPICIO, Regidores del H. Cabildo, bajo el siguiente Orden del Día:


- 1 - LISTA DE ASISTENCIA
- 2 - DELCATORIA DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION
- 3 - LECTURA Y SUSCRIPCION DEL ACTA ANTERIOR
- 4 - ASUNTO UNICO A TRATAR

- Aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2001

5 - CLAUSURA DE LA SESION

* * * * *

- - - EL C. PROFR. RAMON MARTIN QUIÑONEZ AYALA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA **C E R T I F I C A**: QUE LO ESCRITO EN LA PRESENTE ACTA, ES COPIA FIEL EXTRAIDA DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO Y QUE EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ASUNTO A TRATAR: EL C. ING. DANIEL IBARRA GUERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CEDIO LA PALABRA AL C. P. JOSE DAVID LAM KOERDELL, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN DIO UNA AMPLIA EXPLICACION SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2001. POSTERIORMENTE ANALIZADO DETALLADAMENTE ESTE PUNTO, EL H. CABILDO **APROBO POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2001 DEL AYUNTAMIENTO**, CON UN IMPORTE DE : \$84,194,423.00 QUE, COMPARADO CON EL PROYECTADO, ES MENOR POR UN IMPORTE DE : \$3,743,971.00. -----


 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO
 PROFR. RAMÓN MARTÍN QUIÑÓNEZ AYALA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención que cada vez demanda mas y mas nuestra Ciudadanía es el principal de los Objetivos que proyecta el presente paquete económico para el próximo año 2001, en éste las metas de cada una de las direcciones se convierten en compromisos y objetivos alcanzables, siempre respetando el ahorro y el justo manejo de los recursos del pueblo.

Las cifras en el presente se han depurado una por una hasta lograr el equilibrio entre lo razonable y que es por supuesto justo, en ese esquema nos proyectamos y en el mismo nos manejamos; Un pueblo como el nuestro ya no debe ser menos de lo que la gente quiere, esas demandas han sido escuchadas una por una, y han sido resumidas dentro de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2001 – 2003, dónde cada una de nuestras directrices fijan en una meta un compromiso que conlleva un crecimiento real y tangible al termino de la actual Administración.

Hemos analizado el comportamiento del gasto de los últimos años y sus respectivos presupuestos. No hemos olvidado rubros tan importantes como los Apoyos Sociales en sus vertientes de Becas Educativas y Fomento Deportivo, partidas en las que nuestra gente ha sabido devolver satisfacciones motivando el ejercicio en dichas partidas e incentivando mas el trabajo de sus Presupuesto de Egresos respectivos.

No hemos olvidado el Incremento en Fondos de Apoyos Productivos y /o de empleo temporal, lo que para este año prevemos incrementarlo en un 300% mas con respecto al año anterior; también partidas de inversión en activos fijos en dónde el inventario correspondiente presenta un atraso de servicio y mantenimiento.

A continuación resumimos en Objetivos las metas que nos hemos fijado en base al presente proyecto de egresos 2001.

Objetivos:

- a) Optimizar el manejo de los recursos y dirigirlos a sus partidas mas importantes, no olvidando las demandas mas importantes de la Comunidad como lo son la seguridad pública, los servicios básicos y finanzas públicas sanas.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encausarlos al desarrollo Municipal.

- c) Fomentar la micro y pequeña empresa en nuestro municipio, destinando recursos del programa de FONAES a micro empresarios y emprendedores de un mejor futuro socio económico para nuestro municipio.
- d) Elevar e integrar a nuestro municipio dentro de los beneficios que trae consigo la globalización Nacional e internacional, invirtiendo en equipo humano y técnico las herramientas paralelas al desarrollo creciente.
- e) Atender las demandas sociales de empleo y educación, mismos que los programas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo comprenden como prioridades.

En resumen, un presupuesto de Egresos, no delimitará ni opacará las mejores intenciones de mejorar el servicio de gestión y función hacia la Ciudadanía que espera mas que mil programas inalcanzables.

31 de Diciembre del 2000.

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PRIMERO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la Cantidad de \$ 84'194,423.00

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos de distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	2'186,347 00
Sindicatura	1'495,946 00
Presidencia Municipal	3'495,155 00
Secretaría del Ayuntamiento	1'199,346 00
Tesorería Municipal	18'922,646 00
Contraloría Municipal	660,797 00
Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, y Ecología	12'294,726 00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	14'041,997 00
Policía Preventiva y tránsito Municipal	14'940,406 00
Dirección de Educación y Acción Cívica	719,542 00
Dirección de Fomento y Gestión Económica	1'501,227 00
Dirección de Cultura y Deporte	9'281,021 00
Dirección de Atención Ciudadana	1'090,147 00
Sistema Municipal del D.I.F.	2'365,120 00
Total de Presupuesto	84'194,423.00

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Huatabampo, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Administración	2'186,347 00
Apoyo a la Regularización de la tenencia de la tierra	1'495,946 00
Acción Presidencial	3'495,155 00
Política y Gobierno Municipal	1'199,346 00
Planeación de la Política Financiera	18'922,646 00
Control y Evaluación de la Gestión Municipal	660,797 00
Política y Planeación del Desarr. Urbano, Vivienda y Asent. Humanos	12'294,726 00
Administración de los Servicios Públicos	14'041,997 00
Seguridad Pública	14'940,406 00
Acción Cívica	719,542 00
Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	1'501,227 00
Difusión Cultural	9'281,021 00
Gestión Pública y Atención Ciudadana	1'090,147 00

Asistencia Social y Servicios Comunitarios

2'365,120.00

Total de Presupuesto**84'194,423.00**

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	36'364,354.00
Materiales y Suministros	8'531,640.00
Servicios Generales	8'905,480.00
Transferencias de Recursos Fiscales	15'095,244.00
Bienes Muebles e Inmuebles	1'872,200.00
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	10'591,725.00
Inversiones Productivas	300,000.00
Deuda Pública	2'533,780.00

Total de Presupuesto**84'194,423.00**

Artículo 5°. Las Ministraciones de recursos a las entidades para municipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del Informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°. El presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo al dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de Enero del año 2001.

M112 E.E.15

ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO DEL AÑO 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS.-

El año 2001 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común acuerdo con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel de bienestar social.

De ésta manera los esfuerzos y el trabajo a realizar por ésta administración pública municipal se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el presupuesto de Egresos 2001, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003 de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para el 2001 cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 2001, planca la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del Municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encausarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003.
- d) Promover un desarrollo equilibrado que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social del Municipio, el 35% del presupuesto del 2001 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Sonora y la Ley Organica de la Administración Municipal, respectivamente el H Ayuntamiento del Municipio de Huépac ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001**

Artículo 1°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huépac, Sonora que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de: \$3,730,023.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)

Artículo 2°.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	109,200.00
Sindicatura	74,880.00
Presidencia Municipal	250,880.00
Secretaría del Ayuntamiento	650,141.00
Tesorería Municipal	978,652.00
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	784,414.00
Dirección de Servicios Públicos	601,440.00
Comisarias y Delegaciones	35,616.00
Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneam.	244,800.00
T O T A L	3,730,023.00

Artículo 3°.- El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Huépac, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	109,200.00
Apoyo a la regularización de la Tenencia de la Tierra	74,880.00
Acción Presidencial	250,880.00
Política y Gobierno Municipal	650,141.00
Administración de la Política de Ingresos	978,652.00
Seguridad Pública	337,360.00
Administración de Servicios Públicos	1,048,494.00
Administración Descentralizada	35,616.00
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	244,800.00
T O T A L	3,730,023.00

Artículo 4°.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1,714,477.00
Materiales y Suministros	246,600.00
Servicios Generales	921,120.00

Transferencia de Recursos Fiscales	175,560.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,800.00
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	657,466.00
T O T A L	3,730,023.00

Artículo 5°. - Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a éstas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. - Las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°. - El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de enero del año 2001.



H. AYUNTAMIENTO
DE HUEPAC

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL:

C. ING. JORGE ENRIQUE PADILLA BALLESTEROS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

C. SILVIA ELENA SANCHEZ BALLESTEROS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE IMURIS, SONORA.
AVE. LUIS DONALDO COLONIA No. 24
TELÉFONO (632) 5 05 51
IMURIS, SONORA, MÉXICO

EXPOSICION DE MOTIVOS...

El año 2001 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de Gobierno y concertadas con la Comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficiencia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De ésta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por ésta Administración Pública Municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Así mismo, se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de Gobierno y la Comunidad hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 2001, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar a la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la Comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para el 2001, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS:

El Presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del Municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permiten encauzarlos al desarrollo Municipal.
- c) Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003.
- d) Promover un desarrollo equilibrado que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplie la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyugar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social del Municipio, el del presupuesto del 2001 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 136, Fracción XXII y 37, Fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento de Imuris, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO.
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.

Artículo 1°.- El Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Imuris, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001, asciende a la cantidad de

Artículo 2°.- Para el Ejercicio Presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos de la siguiente manera:

	PRESUPUESTO APROBADO.
Cabildo.	344,635.33
Sindicatura.	324,081.04
Presidencia Municipal.	834,643.33
Secretaría del Ayuntamiento.	701,279.58
Tesorería Municipal.	1'677,648.00
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	1'967,865.83
Dirección de Servicios Públicos.	3'536,572.59
Dirección de Planeación Municipal.	331,708.04
Sistema Municipal del D.I.F.	289,896.67
Instituto Municipal del Deporte.	276,587.83
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	

Organismo Operador Mpal. de Agua Potable.	1'811,478.63
TOTAL DEL PRESUPUESTO GE- NERAL DE EGRESOS.	12'096,396.87

Artículo 3°.- El presente presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Imuris, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

	PRESUPUESTO APROBADO.
Acción Reglamentaria.	344,635.33
Apoyo a la Regularización de la Tenencia de la Tierra.	324,081.04
Acción Presidencial.	834,643.33
Política y Gobierno Municipal.	701,279.58
Administración de la Política de Ingresos.	1'677,648.00
Seguridad Pública.	1'967,865.83
Urbanización Municipal.	3'536,572.59
Administración de Servicios Pú- blicos.	
Definición y Conducción de la Pol. Global Plan. Mpal.	331,708.04
Asist. Social, Servs. Comunitarios y Prestaciones Sociales.	289,896.67
Recreación, deporte y Esparcimiento.	276,587.83
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	
Administración del Serv. de Agua Pot.	1'811,478.63
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS.	12'096,396.87

Artículo 4°.- De acuerdo a la clasificación por objeto de gastos, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integran por los capítulos de gastos siguientes:

	PRESUPUESTO. APROBADO.
Servicios Personales.	6'749,935.61
Materiales y Suministros.	1'314,973.00
Servicios Generales.	2'565,144.76
Transferencias de recursos Fiscales.	498,100.00
Bienes Muebles e Inmuebles.	35,000.00
Inversiones en infraestructura para el Des. Mpal.	763,243.50
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	12'096,396.87
Servicios personales.	
Materiales y Suministros.	
Servicios Generales.	
TOTAL GRAL. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS:	

Artículo 5°.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por la C. Presidenta Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales a la Presidenta Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, la conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado, motivará en su caso la inmediata suspensión de las subsecuencias ministraciones de recursos, que por el mismo concepto que hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°.- La C. Presidenta Municipal, deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se hagan en forma estricta para la cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes cuando efectuadas las investigaciones de caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

TRANSITORIO.

UNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.


C. JOSEFINA A. ROMERO DE CORELLA.


PROFR. SERGIO SANCHEZ LOPEZ.

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	2
H. AYUNTAMIENTO DE CARBO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	7
H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	10
H. AYUNTAMIENTO DE CUCURPE Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	12
H. AYUNTAMIENTO DE CUMPAS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	14
H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	18
H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	19
H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	24
H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	28
H. AYUNTAMIENTO DE GRANADOS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	30
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	33
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	37
H. AYUNTAMIENTO DE HUACHINERA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	47
H. AYUNTAMIENTO DE HUASABAS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	49
H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	50
H. AYUNTAMIENTO DE HUEPAC Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	53
H. AYUNTAMIENTO DE IMURIS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.	57